

Registrado al nº 19

Emigración

Consentimiento de Ribadedeva

Arch. Ayuntamiento de Ribadedeva

Otorgado por Don Clemente González vecino del pueblo de Noriega a favor de su nieto Lucas Felipe González Díaz domiciliado en el pueblo de Noriega de 14 años de edad

Año de 1904



Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Ribadenedeva

Don Clemente Gonzalez Noriega casado mayor de edad, labrador, natural y vecino del pueblo de Noriega de este termino municipal, como lo acredita con su cedula personal clase decima, número ochocientos setenta y uno, expedida en treinta de Junio de año proximo pasado, que exhibo y vuelvo a reofer, a V.S. con la consideracion y respeto debido exponer:

Que alrando prestar el consentimiento favorable a su sujeto, Lucas Felipe Gonzalez Diaz de catorce años de edad, para embarcarse para la Republica Mexicana, es por lo que:

Suplica se sirva señalarse dia y hora para la comparecencia que intento.

Es gracia que no dudo alcanzara de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años

Noriega Ribadenedeva de Enero de 1908

Pro—

Procedencia

Por admitido el anterior escrito, cite
se en debida forma al solicitante Don
Clemente Gonzalez Noriega vecino del
pueblo de Noriega, para que comparezca en
esta Alcaldia el dia diez y siete y hora de
las diez de su mañana, con objeto de prestar
el consentimiento que solicita. Notifiquese
le asi el interesado esta providencia a los efec-
tos legales.

Lo mandò, y firma Don Ramon Noriega y
Noriega primer Teniente de Alcalde, en funciones
de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de Ribadepera, en Colombres a catorce de Mayo
de mil novecientos siete

Ramon Noriega

P. S. Mdo
El secretario

Diligencia

La ponga yo el secretario para hacer constar que con esta fecha ha sido entregada el presente expediente, al Portero de este Ayuntamiento para la notificacion acordada de lo que certifico

El Portero

Juanisco Victorino

Juanisco Victorino

Notificacion: En el pueblo de Noriega a los quince

días del mes de Enero de mil novecientos siete,
yo el Portero del Ayuntamiento teniendo a mi
presencia a Don Clemente Gonzalez Noriega de
de la misma vecindad, le notifiqué en forma
legal el contenido de la providencia anterior, dan-
dole lectura íntegra y copia literal de la misma.

Quedó en enterado y en prueba de verdad lo
firmo con miq^{do} de que certifico.

Francisco Victoriano

Providencia. Unase a estas diligencias el acta de
comparecencia y acto seguido librese por el señor
Secretario del Ayuntamiento, testimonio literal de
la misma que entregará al solicitante bajo recibo.

Lo mando y firma Don Francisco Noriega y No-
rrega, Primer Teniente de Alcalde, en funciones
de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de Ribadellera, en Colombres a diez y siete de
Enero de mil novecientos siete.

Francisco Noriega

C. S. M^{do}.

El Secretario

Diligencias Para hacer constar que hoy diez
y siete de Enero del año actual, ha sido
extendida y entregada al recurrente Don

Clemente Gonzalez Noriega la certificacion que se
dispone en la providencia que antecede en
un pliego de papel timbrado de la clase ~~usada~~
cinco numero, un millon setenta y cinco mil
noventa y dos

En prueba de verdad y como recibo de
la misma firma con miq̄ esta diligencia el
interesado D Clemente Gonzalez Noriega de lo cual
como secretario certifico

Arch. Ayuntamiento de Ribadedeva



Compareceria

En las Conristoriales de Ribadivedera siendo las diez de la mañana del día diez y siete de Enero de mil novecientos siete. Ante el Señor Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente Don Francisco Noriega y Noriega y de mi el infrascripto secretario, compareció D. Clemente Gonzalez Noriega, casado, mayor de edad, labrador, natural y vecino del pueblo de Noriega en este Concejo y dijo.

Que su nieto, Lucas Felipe Gonzalez Diaz de catorce años de edad, natural de Noriega tiene proyectado embarcarse para la Republica Mexicana; y necesitando para ello el consentimiento paterno, y siendo el, el llamado a concederselo, toda vez que los padres del referido fueron fallecieron hace años. El que dice como abuelo materno y tutor que es, se lo dio y concede gustoso y favorable cual por derecho se requiere.

Gonz

su virtud el señor Alcalde lo extendió
así y mandó se extendiera la presen-
te acta que firma el interesado Don
Clemente Gonzalez Noriega, con el
Señor Presidente y comanyo Secretario
de que certifico.

El Alcalde en funciones

Clemente Noriega

El Secretario

Arch. Ayuntamiento de Ribadedeva